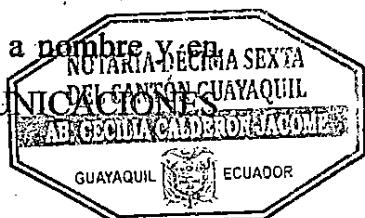


REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA
TELECOMUNICACIONES
ELAKLINET S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintidos de diciembre del dos mil catorce, ante mí, abogada CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Pública Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece: La Compañía TELECOMUNICACIONES ELAKLINET S.A., representada por FRANCISCA MIREYA RAMIREZ ASPIAZU, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva, soltera, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documentos habilitante. La compareciente mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de "REFORMA DE ESTATUTO", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reforma de Estatuto de la Compañía TELECOMUNICACIONES ELAKLINET S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.** Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública FRANCISCA MIREYA RAMIREZ ASPIAZU, a nombre y en representación de la Compañía TELECOMUNICACIONES



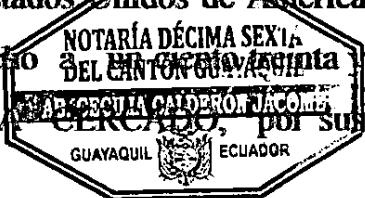
Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

ELAKLINET S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **primero de diciembre del dos mil catorce**. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: a.- Mediante escritura Pública celebrada el veintiséis de agosto del dos mil trece, en la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de noviembre del dos mil trece, se constituyó la Compañía TELECOMUNICACIONES ELAKLINET S.A.. b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TELECOMUNICACIONES ELAKLINET S.A., celebrada el primero de diciembre del dos mil catorce, se resolvió Reformar el artículo segundo, referente al OBJETO SOCIAL; y autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente, FRANCISCA MIREYA RAMIREZ ASPIAZU, por los derechos que representa de la Compañía TELECOMUNICACIONES ELAKLINET S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, declara: 1) Que se reforma el artículo Segundo del estatuto, referente al OBJETO SOCIAL, de conformidad con lo resuelto por la Junta General, Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía, de fecha primero de diciembre del dos mil catorce; 2) Que su representada no es contratista con el Estado por obra pública. Se deja

constancia que los accionistas actuales de la Compañía TELECOMUNICACIONES ELAKLINET S.A., son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor TEODORO CHISESI, que es de nacionalidad Italiana. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesario para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **XAVIER ESTRADA P.- XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.**" DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TELECOMUNICACIONES ELAKLINET S.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. En la ciudad de Guayaquil, al primero de diciembre del dos mil catorce, a las once horas, en las oficinas situadas en Avenida Joaquín Orrantia ciento veinticuatro y Avenida Benítez, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TELECOMUNICACIONES ELAKLINET S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: JAIME OTTON BERNABE ERAZO, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un ciento treinta y tres votos; TEODORO CHISESI, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y cuatro votos; ROBERTO PABLO HIDALGO MARURI, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y tres votos; ANDREA DEL ROCIO NOBOA, por sus



Ab. Cecilia Calderón J. Acosta
Notaria Pública Docente
Cantón Guayaquil

propios derechos, propietario de ciento treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un ciento treinta y tres votos; KATTY NINI DE FATIMA POSLIGUA LEON, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un ciento treinta y tres votos; y la señora FRANCISCA NIREYA RAMIREZ ASPIAZU, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y cuatro votos. Preside la sesión, el señor TEODORO CHISESI, y actúa como Secretaria de la Junta la señorita FRANCISCA NIREYA RAMIREZ ASPIAZU, en su calidad de GERENTE GENERAL. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.- Reformar el artículo Segundo del estatuto, referente al Objeto Social de la Compañía.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice: UNO.- Reformar el artículo Segundo del estatuto de la Compañía, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar una mayor organización a la Compañía, es necesario proceder a Reformar el artículo Segundo del estatuto de la Compañía, referente al OBJETO SOCIAL, por lo que a mas de los que se encuentra estipulado en el estatuto referente al objeto social, este dirá lo siguiente: LA COMPAÑIA TAMBIEN TENDRA POR OBJETO LA APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS MEDICOS AMBULATORIOS; A LA PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL PODRA EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN

Guayaquil, 02 de octubre del 2014

Señora

RAMIREZ ASPIAZU FRANCISCA MIREYA

Ciudad:

De mis consideraciones:

Compleme informe que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TELECOMUNICACIONES ELAKLINET S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART**, el 26 de agosto de 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de Noviembre del 2013.

Muy atentamente,

Sra. Pa. Ramirez de Beuval
RAMIREZ ASPIAZU FRANCISCA MIREYA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **TELECOMUNICACIONES ELAKLINET S.A.**, para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 02 de octubre del 2014

Sra. Pa. Ramirez de Beuval
RAMIREZ ASPIAZU FRANCISCA MIREYA
GERENTE GENERAL
C.C. 5030637623-1



 LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL GUAYAQUIL
ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

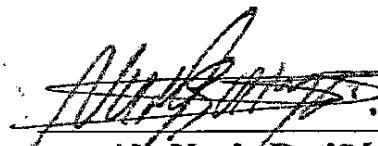


NUMERO DE REPERTORIO:49.713
FECHA DE REPERTORIO:07/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:09:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **TELECOMUNICACIONES ELAKLINET S.A.**, a favor de **FRANCISCA MIREYA RAMIREZ ASPIAZU**, de fojas 41.986 a 41.988, Registro de Nombramientos número 13.517.

ORDEN: 49713



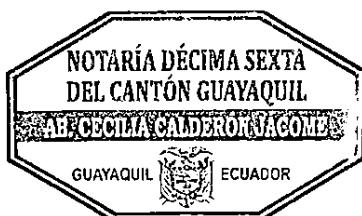
Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 09 de octubre de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este proveer toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0363643



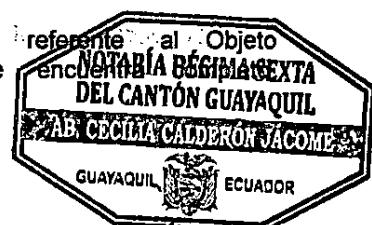
"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TELECOMUNICACIONES ELAKLINET S.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL
DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guayaquil, al primero de diciembre del dos mil catorce, a las once horas, en las oficinas situadas en Avenida Joaquín Orrantia ciento veinticuatro y Avenida Benítez, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TELECOMUNICACIONES ELAKLINET S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: JAIME OTTON BERNABE ERAZO, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un ciento treinta y tres votos; TEODORO CHISESI, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y cuatro votos; ROBERTO PABLO HIDALGO MÁRURI, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un ciento treinta y tres votos; ANDREA DEL ROCIO NOBOA CERCADO, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un ciento treinta y tres votos; KATTY NINI DE FATIMA POSLIGUA LEON, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un ciento treinta y tres votos y FRANCISCA MIREYA RAMIREZ ASPIAZU, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y cuatro votos.

Preside la sesión, el señor TEODORO CHISESI, y actúa como Secretaria de la Junta la señorita FRANCISCA MIREYA RAMIREZ ASPIAZU, en su calidad de GERENTE GENERAL.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día:

UNO. Reformar el artículo Segundo del estatuto, referente al Objeto Social de la Compañía. El Secretario informa que se



El quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.-

Por Secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice; **UNO.**- Reformar el artículo Segundo del estatuto de la Compañía, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar una mayor organización a la Compañía, es necesario proceder a Reformar el artículo Segundo del estatuto de la Compañía, referente al OBJETO SOCIAL, por lo que a mas de los que se encuentra estipulado en el estatuto referente al objeto social, este dirá lo siguiente: LA COMPAÑÍA TAMBIEN TENDRA POR OBJETO LA APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS MEDICOS AMBULATORIOS; A LA PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL PODRA EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACION CON EL MISMO.

Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aprobar el punto único del orden del día. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de la Reforma de Estatuto.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de

participaciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica.

Francisca Mireya Ramírez Aspíazu

FRANCISCA MIREYA RAMIREZ ASPIAZU;

Jaime Otton Bernabe Erazo

JAIME OTTON BERNABE ERAZO

Teodoro Chisesi

TEODORO CHISESI

Roberto Hidalgo M

ROBERTO PABLO HIDALGO MARURI

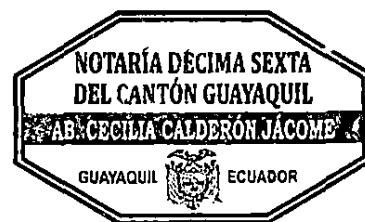
Andrea del Rocio Noboa Cercado

ANDREA DEL ROCIO NOBOA CERCADO

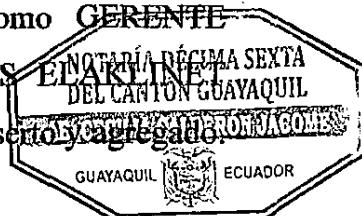
Fatima Posligua Leon

FATIMA POSLIGUA LEON.

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaría Pública Décima Sexta
Del Cantón Guayaquil



RELACION CON EL MISMO. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aprobar el punto único del orden del día. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de la Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de participaciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. firmado) FRANCISCA MIREYA RAMIREZ ASPIAZU; firmado) JAIME OTTON BERNABE ERAZO; FIRMADO) TEODORO CHISESI; FIRMADO) ROBERTO PABLO HIDALGO MARURI; FIRMADO) ANDREA DEL ROCIO NOBOA CERCADO; FATIMA POSLIGUA LEON. Lo certifico. firmado: MIREYA FRANCISCA RAMIRTEZ ASPIAZU. Secretaria de la Junta. "Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento de FRANCISCA MIREYA RAMIREZ ASPIAZU, como GERENTE GENERAL de la Compañía TELECOMUNICACIONES S.A. Hasta aquí la minuta y sus documento habilitante inserto y agregado.



Ab. Cecilia Enderez Jacobino
Notaria Pública Decima Sexta
del Cantón Guayaquil

Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Por la Compañía TELECOMUNICACIONES ELAKLINET S.A. CONTRATANTES (Esta hoja corresponde a la Reforma de Estatuto de la Compañía TELECOMUNICACIONES ELAKLINET S.A.)

Sra. Francisca Mireya Ramírez Aspiazu
FRANCISCA MIREYA RAMIREZ ASPIAZU

C.C. 0906376231

R.U.C.0991469206001

EL NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *TERCER* TESTIMONIO, QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE *20* DICIEMBRE



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:9.082

FECHA DE REPERTORIO:24/feb/2015

HORA DE REPERTORIO:09:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Marzo del dos mil quince queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TELECOMUNICACIONES ELAKLINET S.A.**, de fojas **22.830 a 22.844**, Registro Mercantil número **1.178**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9082



Guayaquil, 23 de marzo de 2015

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: *[Signature]*

Nº 1080985

Refaro 13439

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

20/APR/2015 09:12:27 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: **13439 - 0**

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: **175300**

RUC: **0992881976001**

Razón social:

TELECOMUNICACIONES ELAKLINET S.A.

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTO INSCRITA